LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2.016
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES" ID Nº 319.813
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los siguientes funcionarios, Lic. Walter Ariel Avalos Martínez, Encargado de Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Paola Arguello, Jefa Interina del Departamento de Normas de Gestión y Métodos de la Dirección de Planificación y Sra. Noemí Yambay, Directora Interina de la Dirección de Logística, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 18/2.016 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES" ID N° 319.813, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha 24 de noviembre del 2016, mediante Nota **UOC N° 689/2016** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2.016
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES" ID N° 319.813
ACTA DE EVALUACIÓN

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha nueve de noviembre del 2016, siendo las 11:01 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 18/2.016 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES" ID N° 319.813.-

La única oferta cotizada es la siguiente:

Nº	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL	MONTO DE OFERTA EN GUARANÍES.
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	41.595.000.-

Como puede observarse, no se cuenta con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, considerando a que el tipo de procedimiento de contratación analizado se trata de una Contratación Directa.

No obstante, en la fecha y hora establecida más arriba, se realiza la apertura de sobres ofertas con la participación de los representantes de los oferentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero del 2015 que dicta: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente,.....la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con un mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 20518/03" ", concordante con lo establecido en el Numeral 17 del Anexo "B"-Datos de la Licitación de la Carta de Invitación, que expresa "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos, Asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia alguna sobre observaciones con respecto a la oferta cotizada.

Se ha dejado constancia, de que la oferta fue entregada en fecha y hora establecida, del monto de las oferta y de la verificación cuantitativa de los documentos.

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: …. Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente GOTZE INGENIERIA S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El GOTZE INGENIERIA S.A., presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo		**CUMPLE**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Sra. Olga Beatriz Echague en el carácter de Representante Legal, según escritura Nº 44, de fecha 24/10/2013, folio 130, protocolo Civil A y constancia Nº 1432481 del SIPE; siendo su oferta total de G. 41.595.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta GOTZE INGENIERIA S.A., presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 09/12/2.016 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 2.079.750.- (Guaraníes Dos Millones Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta.-) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 41.595.000. (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente. Presentó constancia Nº 1432481 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC 80046302-1, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma GOTZE INGENIERIA S.A, según Escritura Nº 79, Folio 159 y Sgtes., del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 740 de la Notaria y Escribana Pública Liz Cáceres Aguilera, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil seis. inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 217, Folio 2752y Sgtes., Sección Contratos Serie "F", el 19 de abril de 2007 y en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 705, Folio 5475 y Sgtes., Sección Contratos Serie "D", el 30 de abril del 2007; el Objeto principal de la Sociedad consiste El documento de referencia menciona en su Art. 1º ....que queda constituida una Sociedad Anónima Bajo la denominación de Gotze Ingeniera Sociedad Anónima y el Art. 4º menciona que la Sociedad tendrá por objeto principal la importación y exportación , comercial e industrial, compra venta de transformadores, generadores, motores eléctricos, equipo de informática, electrónica, electromecánica, electrodomésticos, materiales eléctricos, explotación de servicios profesionales, etc; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones; Su capital asciende a G. 2.200.000.000. (Guaraníes dos mil doscientos millones).	**CUMPLE** **CUMPLE**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por la Sra. Olga Beatriz Echague en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1432481 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC 80046302-1, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura de Poder Especial otorgado por la empresa oferente, mediante Escritura Nº 44 de fecha 24/10/2013, Folio 130 del protocolo de la división Civil A. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Presentó constancia Nº 1432481 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC 80046302-1, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Olga Beatriz Echague Ferreira con C.I. N° 925.702., la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia Nº 1432481 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC 80046302-1, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del	**CUMPLE**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el Presidente, directores, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

Se concluye que el oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresa, está debidamente completado y firmado. Cotiza todos los ítems de los ítems de la planilla de precios, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados del oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.** y luego de concluir que no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Es de destacar, que el oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.**, ha sido el único oferente en presentar propuestas para el presente procedimiento de contratación., Por lo tanto, no corresponde elaborar una comparación de precios de ofertas ni la aplicación del margen de preferencia.

Esta única oferta cotizada, no presenta errores aritméticos, y es propuesta para que sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En el caso de que esta oferta no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se declarará desierta la Licitación.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de Precios Cotizados

Oferente	Código	Desc. Del Bien	Marca	Unid. De Medida	Cant.	Presentación	Precio Unit.(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
GOTZE INGENIERIA S.A.	40101701-002	Acondicionadores de aire 12.000 btu f/c	Gotze	Unidad	5	Unidad	1.665.000	8.325.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	40101701-002	Acondicionadores de aire 18.000 btu f/c	Gotze	Unidad	6	Unidad	2.080.000	12.480.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	40101701-002	Acondicionadores de aire 24.000 btu f/c	Gotze	Unidad	7	Unidad	2.970.000	20.790.000

Se observa que la oferta cotizada por la empresa GOTZE INGENIERIA S.A., asciende a un monto total de Gs. 41.595.000.- (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil).

4.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO TOTAL OFERTADO POR LA FIRMA OFERENTE CON RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:.

Con respecto a la comparación de precios totales ofertados con la Disponibilidad Presupuestaria, es importante destacar, que al realizar una comparación de la suma de los costos unitarios totales del bien ofertado, con la Disponibilidad presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal 2016, se observa, que el desembolso necesario que permita cubrir el costo de la adquisición de acondicionadores de aire solicitados, asciende a Gs. 41.595.000. (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos noventa y cinco mil), según la oferta cotizada por el oferente GOTZE INGENIERIA S.A., y que los créditos presupuestarios previstos a tal efecto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 248/2016 son de G. 46.644.894. (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro), por lo tanto, se concluye que efectivamente se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para comprometer erogaciones para la adquisición de "Acondicionadores de Aire" durante el ejercicio fiscal 2016.

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Es importante destacar, que el monto total ofertado por la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.** es de Gs. 41.595.000. (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos noventa y cinco mil) y es inferior en 5.049.894.- (Guaraníes cinco millones cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro.) con relación al monto de G. 46.644.894. (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro), prevista en el certificado de disponibilidad Presupuestaria.

Luego de verificar, que la oferta cotizada por la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.**, se ha ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados y haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; se la selecciona provisoriamente a fin de analizarla en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, análisis de precios ofertados, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y en caso de que no cumpla con los requerimientos citados se la desechará y se declarará desierta la Licitación.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Para el total del bien, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC 80046302-1, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia,	**CUMPLE**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó Constancia Nº 1432481 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC Nº 80046302-1, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Según consta en el folio 08 y 09 de su carpeta de ofertas.	
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó Constancia Nº 1432481 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC Nº 80046302-1, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que GOTZE INGENIERIA S.A, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 06/07/2007 y tiene como Actividad Económica Principal Venta al Por Mayor de Maquinarias, Motores, Equipos y Materiales (Mayorista) Código 515000 y como actividades económicas secundarias: Comercio al por mayor de productos diversos desde el 19/04/2007, Código 519006, Construcción y/o instalación no clasificada en otra parte, Código 452009, desde el 15/04/2014.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó Constancia Nº 1432481 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC Nº 80046302-1, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 12017858385 a nombre de GOTZE INGENIERIA S.A., con Nº de Control: 98EE0951, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 11/11/2016 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 11/12/2.016 , en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes..	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó Constancia Nº 1432481 del Sistema de Información de Proveedores	**CUMPLE**

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

del Estado -SIPE, a nombre de GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC Nº 80046302-1, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, Patente Municipal de la Municipalidad de Fernando de la Mora, correspondiente al segundo semestre del 2.016 a nombre de TALLER GOTZE INGENIERIA S.A. con RMC: 143175, según Factura Nº D - 135892, otorgado en el ramo Actividad General: Actividad Comercial: Principal; Venta	
Declaración Jurada donde se garantiza que la importación de los bienes ofertados no se haya realizado en el año 2.015. Presentó Declaración Jurada donde manifiesta que se ajusta a lo dispuesto por la Ley Nº 5211/14 "DE CALIDAD DEL AIRE", el Decreto Nº 12685 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORES DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS", y la Resolución Nº 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por la secretaria del Medio Ambiente SEAM y en tal sentido mencionan que garantizan que la importación de los bienes ofertados no se han realizado posterior a la entrada en vigencia de las disposiciones.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa GOTZE INGENIERIA S.A., cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia

5.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por GOTZE INGENIERIA S.A., con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Cuadro de Precios Cotizados

Oferente	Código	Desc. Del Bien	Marca	Unid. De Medida	Cant.	Precio Unit.(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Costo Estimat Unit.	Costo Estimativo Total	Δ (%) s/ Costo Estim.
GOTZE INGENIERIA S.A.	401017 01-002	Acondicionadores de aire 12.000 btu f/c	Gotze	Unid.	5	1.665.000	8.325.000	1.574.576	7.872.880	+
GOTZE INGENIERIA S.A.	401017 01-002	Acondicionadores de aire 18.000 btu f/c	Gotze	Unid.	6	2.080.000	12.480.000	2.534.910	15.209.460	-17,94
GOTZE INGENIERIA S.A.	401017 01-002	Acondicionadores de aire 24.000 btu f/c	Gotze	Unid.	7	2.970.000	20.790.000	3.366.079	23.562.553	-11.76

El precio de la oferta del ítem **1 "Acondicionadores de aire 12.000 btu f/c"** que forma parte del **Código de Catalogo 40101701-002,** cuya oferta fue cotizada por la firma **GOTZE INGENIERIA S.A., a un precio del Cinco coma setenta y cuatro por ciento más de los precios referenciales (5,74%), no se encuentra situada por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.** Por lo tanto, no corresponde solicitar al oferente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

El precio de la oferta del ítem **2 "Acondicionadores de aire 18.000 btu f/c"** que forma parte del **Código de Catalogo 40101701-002,** cuya oferta fue cotizada por la firma **GOTZE INGENIERIA S.A., a un precio del Diecisiete coma noventa y cuatro por ciento menos de los precios referenciales (-17,94%)**, no se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) del Costo Estimativo previsto para el presente llamado. Por lo tanto, no corresponde solicitar al oferente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

El precio de la oferta del ítem **3 "Acondicionadores de aire 24.000 btu f/c"** que forma parte del **Código de Catalogo 40101701-002,** cuya oferta fue cotizada por la firma **GOTZE INGENIERIA S.A., a un precio del Once coma setenta y seis por ciento menos de los precios referenciales (-11.76%)**, no se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) del Costo Estimativo previsto para el presente llamado. Por lo tanto, no corresponde solicitar al oferente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

5.3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE GOTZE INGENIERIA S.A.

Presentó copia de Balances correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015). Presento correctamente los Balances Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de ofertas, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 1,31, Ratio de endeudamiento promedio de 0,60 e Índice de rentabilidad promedio de 0,15 = 15,25%	**CUMPLE**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
GOTZE INGENIERIA S.A.			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.013	2.014	2.015
Activo Corriente.	7.886.015.445	12.650.057.691	17.824.726.239
Pasivo Corriente.	5.868.852.304	9.628.646.774	14.002.918.079
Resultado	1,34	1,31	1,27
		Promedio	**1,31**
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.013	2.014	2.015
Pasivo Total	5.868.852.304	9.628.646.774	14.002.918.079
Activo Total	11.308.382.678	15.957.029.592	20.599.173.090
Resultado	0,52	0,60	0,68
		Promedio	**0,60**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.013	2.014	2.015
Utilidad después impuesto	940.408.774	761.751.031	173.912.195
Capital	4.100.000.000	4.100.000.000	4.100.000.000
	0,23	0,19	0,04
		Promedio	**0,15**

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de 1,31, ratio que es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de 0,60 índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad 0,15 que no es negativo, es decir, una rentabilidad de 15,25 % .

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

5.4 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE GOTZE INGENIERIA S.A.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica:	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad técnica para la provisión de los bienes licitados, presentando los documentos indicados en el Anexo C. Planilla de Especificaciones Técnicas. El oferente, Presentó Planilla de Especificaciones Técnicas, de conformidad a lo establecido en el Anexo C- Benes a ser Adquiridos.	CUMPLE

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, cumple con la **Capacidad Técnica** requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

5.5 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE GOTZE INGENIERIA S.A.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	CUMPLE/NO CUMPLE
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de los 3 último años (2013, 2014, 2015) como mínimo en el rubro de Acondicionadores de Aire, la misma podrá ser demostrada a través de contratos y/o facturas con entidades públicas y/o privadas. Presentó copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado en los años 2013, 2014 y 2015, que superan el monto de la oferta cotizada. Copia de contratos ejecutadas dentro de los últimos 3 años como mínimo en el rubro. 1- Contrato Nº 34/2013, "Adquisición de enseres varios, aire acondicionado tipo Split y visicooler para el centro nacional del quemado" entre Centro Nacional del Quemado dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma GOTZE INGENIERIA S.A., en fecha 11 de diciembre de 2013.- ID Nº 253727. 2- Contrato Nº 24/2014, "Adquisición de muebles y enseres" entre la Facultad de Ciencias Veterinarias dependiente de la Universidad Nacional de Asunción y GOTZE INGENIERIA S.A.	CUMPLE

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

correspondiente al Lote 2 Acondicionadores de Aire, en fecha 3 de julio del 2014.-ID Nº 276050. 3- Contrato Nº 08/2015, "Adquisición de Aire Acondicionado" entre SINAFOCAL y la firma GOTZE INGENIERIA S.A., en fecha 29 de mayo de 2015.- ID Nº 292583.	

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC Nº 80046302-1, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Es de advertir, que en este procedimiento de contratación, no sé contó con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa, ni para realizar las comparaciones entre las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por el hecho, de que el oferente GOTZE INGENIERIA S.A., ha sido el único en cotizar ofertas en la presente convocatoria. Por lo tanto, al respecto, es importante traer a colación, que el inciso c) del Artículo 34.- PROCEDIMIENTO, de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" menciona que la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera : .....c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

De igual manera, se menciona que según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero del 2015 que dicta: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente,.....la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con un mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03". Es decir, que el Art. 34 de referencia, hace salvedad, que si por la naturaleza los servicios que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Se ha constatado en los documentos presentados que el oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del

Noemí Yambey de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresa, está debidamente completado y firmado. Cotiza todos los ítems de los ítems de la planilla de precios, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

GOTZE INGENIERIA S.A., ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación del Llamado).

Por lo expuesto, se recomienda, que la adjudicación del bien que forma parte del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 18/2016 "Adquisición de Acondicionadores de Aire" ID N° 319.813, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la Firma GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC Nº 80046302-1 por un monto total de Gs. 41.595.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil.), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria y la experiencia para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma GOTZE INGENIERIA S.A., porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación por ser la única empresa en cotizar ofertas, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera, y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado y los precios ofertados se encuentran situadas por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante, por lo cual su oferta debe ser aceptada.

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Salvo mejor parecer de la superioridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme a al siguiente cuadro:

CUADRO DE PRECIOS COTIZADOS									
Oferente	Código	Desc. Del Bien	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unit.(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
GOTZE INGENIERIA S.A.	40101701-002	Acondicionadores de aire 12.000 btu f/c	Gotze	China	Unidad	5	Unidad	1.665.000	8.325.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	40101701-002	Acondicionadores de aire 18.000 btu f/c	Gotze	China	Unidad	6	Unidad	2.080.000	12.480.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	40101701-002	Acondicionadores de aire 24.000 btu f/c	Gotze	China	Unidad	7	Unidad	2.970.000	20.790.000
								Precio Total	**41.595.000**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
PODER JUDICIAL

Noemí Yambay de Cárdenas
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública